

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA  
SELECCIÓN DE PROVEEDOR:  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES  
AÉREOS NACIONALES.**

**Proyecto**

**Diplomado teórico práctico de Promotores(as)  
Comunitarios(as) de Páramos**

## **I. Contexto organizacional**

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico. En ese sentido, el IMCA se encuentra en la ejecución del proyecto **Diplomado teórico práctico de Promotores(as) Comunitarios(as) de Páramos**, en convenio con el Programa Páramos & Bosques, el cual busca como objetivo general “Contribuir con los procesos de fortalecimiento de capacidades requeridos en zonas de alta montaña y de páramos con aval de una institución de educación superior para líderes y lideresas de comunidades campesinas e indígenas que tengan un interés demostrado en certificarse como promotores comunitarios de actividades de planeación, cambios de uso y manejo de páramos”.

## **II. Presentación**

En el marco de la implementación del proyecto **Diplomado teórico práctico de Promotores(as) Comunitarios(as) de Páramos** se implementará un contrato para suministrar los tiquetes aéreos de orden nacional, requeridos en las diferentes actividades de participación de los y las estudiantes en los módulos del diplomado, participación en el seminario y la graduación; así mismo, visitas de seguimiento por parte de los promotores sociales del IMCA a cada estudiante, visitas a instituciones para realizar gestión institucional y el desarrollo de los proyectos de incentivo beca.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, rutas o itinerarios de vuelo, especificaciones técnicas, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta para proveer el servicio por las partes interesadas. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución del contrato se desarrollará desde la firma del contrato hasta el mes de noviembre del año en curso.

## **III. Objeto**

- Contratar el servicio de suministro de los tiquetes aéreos a nivel nacional, en tarifas económicas y en los horarios requeridos por el IMCA para el desplazamiento del personal del proyecto, estudiantes y docentes del diplomado.

#### **IV. Rutas**

Los itinerarios de vuelo de los tiquetes requeridos son:

- Cali- Bogotá / Bogotá - Cali
- Cali- Pasto /Pasto- Cali
- Bogotá- Pasto /Pasto- Bogotá
- Popayán- Bogotá/ Bogotá- Popayán

#### **V. Especificaciones técnicas y otras.**

El servicio requerido debe tener las siguientes características técnicas ofrecidas y garantizadas por el proponente:

- Realizar las reservas de tiquetes aéreos de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
- Ofrecer las tarifas más económicas del mercado cuando se realicen las reservas, teniendo en cuenta que los tiquetes comprados permitan llevar 1 equipaje de mano (10 kg.) y equipaje de bodega (23 kg.)
- Expedir los tiquetes de acuerdo con los horarios y rutas solicitadas por la entidad.
- Realizar las modificaciones, cancelaciones y confirmaciones de las reservas o tiquetes que se soliciten.
- Realizar la facturación una vez expedido el tiquete.
- Atender en forma personalizada, los requerimientos relacionados con reservas, rutas, horas de vuelo, etc., que efectúe la entidad través de celular, correo electrónico o personalmente.
- Destinar una persona específica para atender todo lo relacionado con el objeto de esta contratación y con capacidad de decisión. Para tal efecto se deberá suministrar una línea telefónica, correo electrónico y celular donde se atiendan de manera efectiva las solicitudes de la entidad.
- Gestionar los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios que se ofrezcan y reconozcan a la entidad.
- . Gestionar ante las aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de acuerdo a las condiciones y políticas de las aerolíneas, teniendo en cuenta que la tarifa administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de tiquetes aéreos.
- Las demás contenidas y ofrecidas por el proveedor.

#### **VI. Perfil del Proveedor.**

Para el suministro de tiquetes aéreos se requiere una persona natural o persona jurídica, quien deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser una empresa legalmente constituida, que en su objeto social tenga el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional. La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.
- La persona natural deberá anexar RUT.
- En ambos casos, se debe garantizar la existencia de una cuenta de ahorros o corriente para los pagos y/o transferencias bancarias.
- Facturar de forma electrónica.

## **VII. Tiempos y plazos.**

El término de duración de esta contratación será hasta el mes de noviembre del año en curso o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Empezará a regir a partir de la suscripción del contrato.

## **VIII. Presupuesto y forma de pago.**

El valor total del contrato de suministro de tiquetes aéreos es de veintisiete millones de pesos colombianos (\$ 27'000.000).

- Se realizará un primer pago por 40% del total con la firma del contrato.
- Los pagos siguientes se realizarán vía transferencia electrónica una vez emitidos los tiquetes según las rutas solicitadas y que hayan sido efectivamente suministrados al contratante, con la entrega de la factura electrónica correspondiente.
- Es importante tener en cuenta que:
  - a. El contrato estará exento del pago de IVA, pues el proyecto cuenta con un Certificado de Utilidad Común, el cual será entregado para los procedimientos contables.
  - b. IMCA no asumirá ningún costo o gasto no estipulados en la presente convocatoria.
  - c. La persona natural o jurídica proponente puede solicitar otra información que pudiese necesitar para identificar el alcance del servicio, calcular sus costos asociados y entregar una propuesta pertinente.

## IX. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	Marzo 23 de 2022
2	Periodo de preguntas	Hasta el 25 de marzo de 2022
3	Presentación de propuestas	Hasta el 27 de marzo de 2022
4	Evaluación de propuestas	28 de marzo de 2022.
5	Comunicación de resultados	28 de marzo de 2022.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la coordinación del proyecto vía correo electrónico ([fredy.aguirre@imca.org.co](mailto:fredy.aguirre@imca.org.co)).

Las propuestas y sus anexos deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [fredy.aguirre@imca.org.co](mailto:fredy.aguirre@imca.org.co) y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)), a más tardar a las 06:00 p.m. del 27 de marzo de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

## X. Criterios de Selección

La metodología utilizada para la evaluación de las propuestas será a través de una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Cumplimiento de perfil del proveedor	40
2	Experiencia del proveedor	60

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. En caso de no tener un resultado satisfactorio se procederá con el siguiente oferente mejor evaluado, y en último caso se declarará desierta la convocatoria.